



C I R C U L A R CSJBOYC20-61

Fecha: 20 de abril de 2020

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Procesos de Reorganización de pasivos”*

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, radicado EXTBOY20-915 de 5 de febrero de 2020.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja. Oficio No. 01182 de 11 de junio de 2019, suscrito por Cesar A. Guzmán Guzmán, Secretario.	Oficio No. 01182 de 11 de junio de 2019, radicado 1500131530032018900056-00, comunica admisión proceso de reorganización de pasivos de JUAN PABLO MACÍAS ACEVEDO C.C. No. 7.630.637.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM